



Ayuntamiento de Briviesca

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA POR LA QUE SE APRUEBA LA LISTA DEFINITIVA DE ADMITIDOS Y EXCLUIDOS DEL PROCESO DE SELECCIÓN PARA LA CONTRATACIÓN DE DOS PROFESORES DE MÚSICA, ESPECIALIDADES FLAUTA TRAVESERA Y TROMBÓN, PARA EL CURSO 2.018-2.019

ANTECEDENTES DE HECHO

PRIMERO.- Vistas las Bases por las que se rigen las pruebas de selección para la contratación de dos profesores de música, en las especialidades de flauta travesera y trombón, para el curso 2.018-2.019.

SEGUNDO.- Vistas las solicitudes presentadas con la documentación requerida en el punto 3.2 de las Bases de selección.

TERCERO.- Vista la Resolución de Alcaldía de fecha 11 de septiembre de 2.018 por la que se aprueba la lista provisional de admitidos y excluidos del proceso de selección para la contratación de dos profesores de la música, especialidades flauta travesera y trombón, para el curso 2.018-2.019.

CUARTO.- Visto que no se ha presentado reclamación o alegación alguna a la lista provisional de admitidos y excluidos.

QUINTO.- Vista la propuesta de miembros realizada por la Secretaría General del Ayuntamiento de Briviesca para la designación del Tribunal Calificador.

SEXTO.- Visto el escrito de la Dirección Provincial de Educación de Burgos de fecha 13 de septiembre de 2.018, en el que se proponen dos miembros para formar parte del Tribunal Calificador.

FUNDAMENTOS DE DERECHO

PRIMERO.- Vistos los preceptos legales que se invocan en el cuerpo de la presente resolución y demás de general aplicación, por la presente, en uso de las atribuciones que me están conferidas por el artículo 21 de la Ley 7/1.985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local, modificada por la Ley 11/1.999, de 21 de abril.

Cumplidos los trámites legalmente establecidos, y visto todo ello,

RESUELVO

PRIMERO.- Aprobar definitivamente la lista de admitidos y excluidos del proceso de contratación de dos profesores de música, especialidades flauta travesera y trombón, para el curso 2.018-2.019, que es la siguiente:

CANDIDATO ADMITIDO

APELLIDOS Y NOMBRE	N.I.F. (cuatro últimas cifras)	ESPECIALIDAD
DESCALZO RUIZ, Germán	3314-W	Trombón



Ayuntamiento de Briviesca

CANDIDATO EXCLUIDO

APELLIDOS Y NOMBRE	N.I.F. (cuatro últimas cifras)	MOTIVO DE EXCLUSIÓN
MOROÑO GARCÍA-NAVAS, Pedro	8859-T	No presenta titulación requerida para ninguna de las especialidades ofertadas

SEGUNDO.-Convocar al candidato admitido el martes 18 de septiembre de 2.018 para la realización de las TRES pruebas de la fase de oposición, debiendo aportar documento nacional de identidad.

La primera prueba se realizará en la Casa Municipal de Cultura, sita. en la calle Marqués de Torresoto, número 8, de Briviesca, a las 9 horas.

La segunda prueba se realizará a las 11 horas en la Escuela Municipal de Música, sita. en la calle Duque de Frías, número 9, de Briviesca.

Finalizada la prueba de interpretación se comunicará al candidato la hora y lugar de la tercera y última prueba de la fase de oposición.

TERCERO.- Designar como miembros del Tribunal que ha de juzgar las correspondientes pruebas a:

PRESIDENTE: D. José Luis Ceniceros Herrera, Secretario Acctal. del Ayuntamiento de Briviesca.

Suplente: D. José Ángel Sáez Urbina, Interventor del Ayuntamiento de Briviesca.

VOCAL: D. Luis Julián Fernández Sáez, Técnico de Cultura y Juventud del Ayuntamiento de Briviesca.

Suplente: Dña. M^a Jesús Olivares Alberca, Técnico de Archivo del Ayuntamiento de Briviesca.

VOCAL: D. Alfredo Salcedo Muñoz, Profesor del Conservatorio de Música de Burgos.

Suplente: D. Rubén Ramiro Prieto, Profesor del Conservatorio de Música de Burgos.

VOCAL: D. Carlos Fermín García López, Profesor del Conservatorio de Música de Burgos.

Suplente: D. Joaquín Carvajal Rodríguez-Cadarso, Profesor del Conservatorio de Música de Burgos.

SECRETARIA: Dña. Alicia García Rodríguez, Administrativa de Secretaría del Ayuntamiento de Briviesca.



Ayuntamiento de Briviesca

Suplente: D. José Luis Ceniceros Herrera, Secretario Acctal. del Ayuntamiento de Briviesca.

CUARTO.- Citar a los miembros designados como Tribunal Calificador para la realización de la primera prueba de oposición que tendrá lugar en la Casa Municipal de Cultura de Briviesca el 18 de septiembre de 2.018 a las 9 horas.

QUINTO.- Dar traslado de la presente Resolución al Negociado de Secretaría para los efectos oportunos.

SEXTO.- Dar cuenta de la presente Resolución al Pleno en la primera sesión ordinaria que se celebre.

En Briviesca, en la fecha de firma al margen

EL ALCALDE

Marcos Peña Varó

(Firmado digitalmente)

EL SECRETARIO ACCTAL.

(Según Resolución de Alcaldía
de fecha 17 de julio de 2.018)

José Luis Ceniceros Herrera